

MOQUEGUA



CORESEC

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

**PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

2024-2027

Validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana el día martes, 24 de octubre del 2023, y aprobado por el Consejo Regional el día 21 de diciembre del 2023, mediante Ordenanza Regional N°19-2023-CR/GRM

CONTENIDO

I. DIAGNÓSTICO.....	03
1.1. Información general.....	03
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.....	07
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana.....	17
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos.....	29
II. RECURSOS.....	31
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la región.....	31
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región.....	33
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región.....	34
III. MARCO ESTRATÉGICO.....	35
3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.....	35
3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.....	35
3.3. Situación futura deseada.....	35
3.4. Matriz de actividades estratégicas.....	36
3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas.....	47
3.6. Matriz de inversiones públicas.....	47
IV. ANEXOS	
4.1. Actas de sesiones.....	48
4.2. Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.....	52

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

El departamento de Moquegua está situado en la región sur y occidental del territorio peruano, cuya capital es del mismo nombre, para el año 2017 se tuvo una población total en la región Moquegua de 174,863 habitantes, distribuidos en 3 provincias y 21 distritos, en 59,002 hogares, siendo de la población total, un 49.6% población femenina, 27.7% son niñas, niños y adolescentes, mientras que un 13.2% son personas adultas mayores, alcanzando un nivel de pobreza de 11.3%.

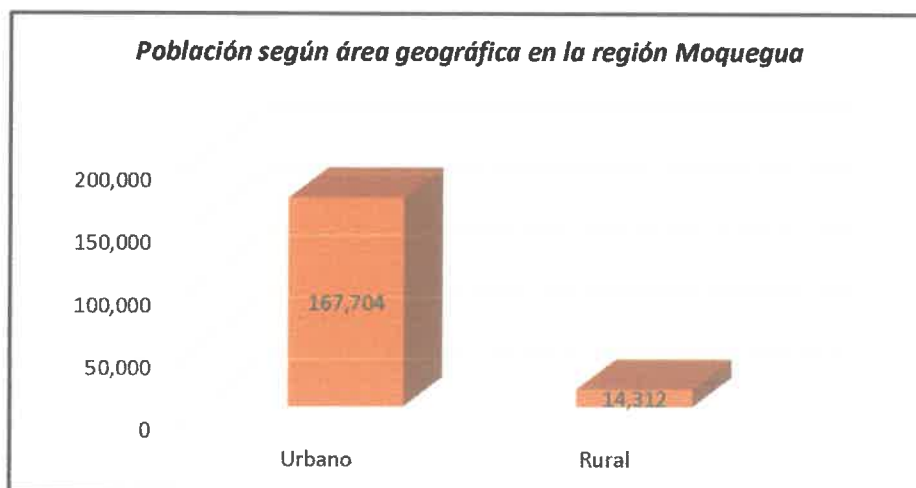


Cuadro 01: Población según área geográfica en la región Moquegua

Región	Urbano	Rural
Moquegua	167,704	14,312

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional

Gráfico N°01: Población según áreas geográficas en la región Moquegua



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional

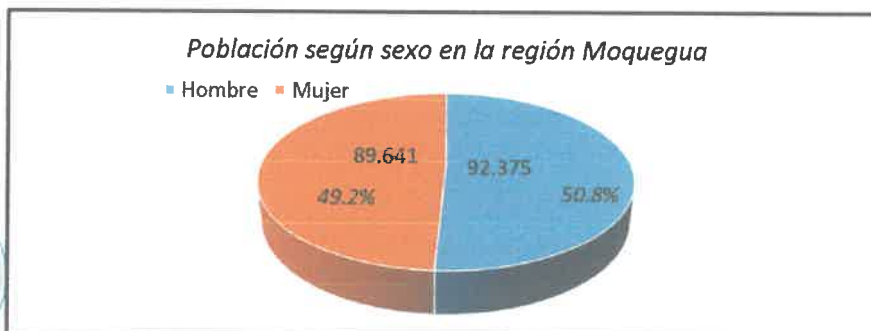
Análisis: La mayor cantidad de la población según área geográfica en la región Moquegua, destaca la Urbana con 167.704 habitantes y en la rural con 14.312 habitantes.

Cuadro 02: Población según sexo en la región Moquegua

Región	Hombre	Mujer
Moquegua	92.375	89.641

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional

Gráfico N° 02: Población según sexo en la región Moquegua



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional

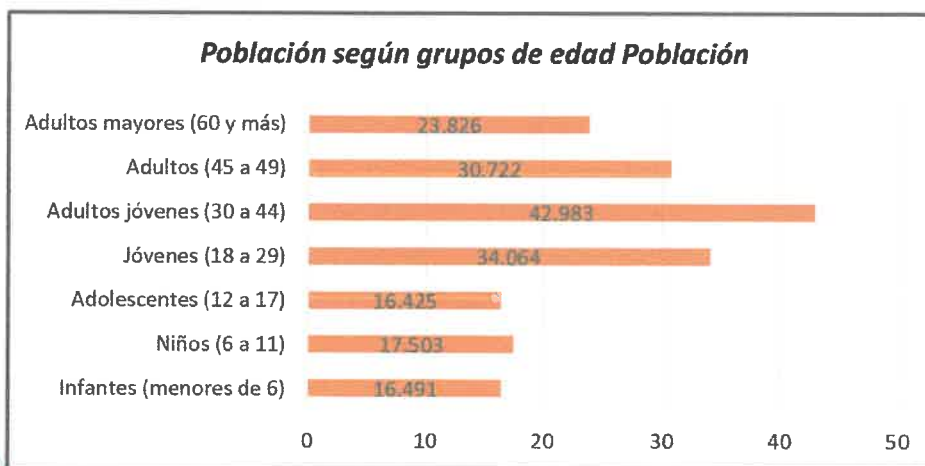
Análisis: En cuanto a la población según sexo, en la región Moquegua, existe mayor cantidad de hombres, con un total de 92.375 habitantes masculinos y, en cuanto a la población de mujeres tienen 89.641 habitantes femeninas.

Cuadro 03: Población según grupos de edad en la región Moquegua

Población según grupos de edad	
Grupos de edad	Población
Infantes (menores de 6)	16.491
Niños (6 a 11)	17.503
Adolescentes (12 a 17)	16.425
Jóvenes (18 a 29)	34.064
Adultos jóvenes (30 a 44)	42.983
Adultos (45 a 49)	30.722
Adultos mayores (60 y más)	23.826

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional

Gráfico N°03: Población según grupos de edad Población de la región Moquegua.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional

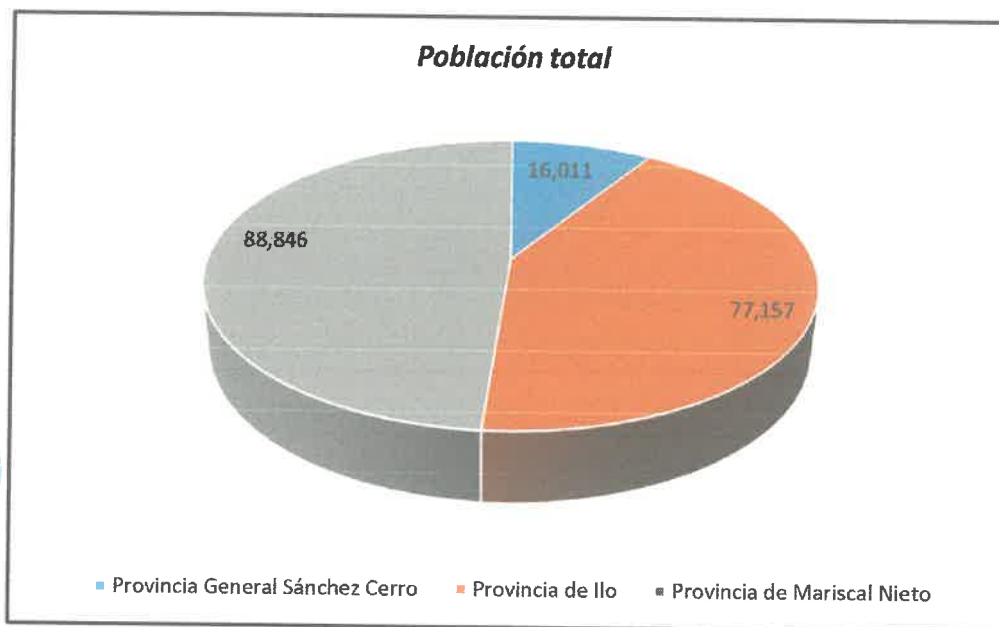
Análisis: En cuanto a la población según grupos de edad, en la región Moquegua predomina los adultos jóvenes de 30 a 44 años, con un total de 42.983 habitantes, seguidamente de jóvenes de 18 a 29 años, con un total de 34.064, posteriormente los adultos de 45 a 59 años de edad, con un total de 30.722 habitantes, subsiguientemente el grupo de adultos mayores de 60 años a más, con un total de 23.826 habitantes, seguidamente el grupo de niños de 6 a 11 años con un total de 17.503 habitantes, como penúltima posición los infantes menos de 6 años con un total de 16.491 y como última posición los adolescentes de 12 a 17 años con un total de 16.425 habitantes.

Cuadro 04: Población según provincias de la región Moquegua

Región Moquegua	Población total
Provincia General Sánchez Cerro	16,011
Provincia de Ilo	77,157
Provincia de Mariscal Nieto	88,846

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional

Gráfico N°04: Población total de la región Moquegua



Fuente: Elaboración propia

Análisis: En cuanto a la población total de la región Moquegua, se observa en el gráfico, que, en la Provincia Mariscal Nieto, cuentan con la mayor cantidad de habitantes de la región, con un total de 88,846, seguidamente en la provincial de Ilo, con un total de 77,157 habitantes, finalmente en la provincia de General Sánchez Cerro, cuentan con la menos cantidad de habitantes, con un total de 16,011.

1.2. Factor de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores familiares

1.2.1.1. Casos de violencia en entorno familiar

Cuadro 05: Casos de violencia en entorno familiar

N°	Año	CEM	Casos de Personas Atendidas por Violencia Familiar y Sexual							Personas informadas y sensibilizadas	Feminicidios y tentativas
			Total	Sexo		Grupos de edades					
				Mujeres	Hombres	Niños, niñas y adolescentes	Adultos	Adultos mayores			
1	2016	General Sánchez Cerro	84	65	19	37	44	3	1953	2 Feminicidios	
2		Ilo	269	237	32	65	195	9	3922		
3		Moquegua	270	259	11	22	244	4	10276	1 Tentativa	
		Total 2016	623	561	62	124	483	16	16151	2 Fem 1 Ten	
1	2017	General Sánchez Cerro	63	53	10	29	31	3	1953	1 Feminicidio	
2		Ilo	193	164	29	48	143	2	3922		
3		Moquegua	302	289	13	29	257	16	10276	0 Tentativa	
4		Samegua	54	42	12	19	32	3	1394	0	
		Total 2017	612	548	64	125	463	24	17545	1 Fem 0 Ten	
1	2018	General Sánchez Cerro	76	64	12	34	34	8	2736	0 Feminicidio	
2		Ilo	209	179	30	65	137	7	5572		
3		Moquegua	243	220	23	51	175	17	3704	3 Tentativas	
4		Samegua (CEM en Comisaría)	243	217	26	47	177	19	3540	0 Feminicidio	
5		San Antonio (CEM en Comisaría)	167	143	24	48	117	2	813	3 Tentativas	
		Total 2018	938	823	115	245	640	53	16365	1 Fem 3 Ten	
1	2019	General Sánchez Cerro	86	70	16	47	31	8	2550	1 Feminicidio	
2		Ilo	332	306	26	57	262	13	5450		

3	Moquegua	275	248	27	27	27	223	25	5275	2 Tentativas
4	Samegua (CEM en Comisaría)	217	198	40	19	40	145	32	4930	1 Femicidio
5	San Antonio (CEM en Comisaría)	374	332	101	42	101	266	7	2705	2 Tentativas
	Total 2019	1284	1154	272	130	272	927	85	20910	2 Fem 4 Ten
1	General Sánchez Cerro	66	55	23	11	23	29	14	190	-
2	Ilo (comisaría)	93	82	16	11	16	68	9	-	-
3	Ilo	205	180	54	25	54	136	15	185	1 Tentativa
	Sub total Provincia Ilo	298	262	70	36	70	204	24	185	-
4	Samegua (CEM en Comisaría)	125	110	21	15	21	89	15	151	-
5	San Antonio (CEM en Comisaría)	236	216	45	20	45	180	11	59	1 Tentativa
6	Moquegua	128	119	22	9	22	96	10	80	1 Femicidio
	Sub total Provincia Moq	489	445	88	44	88	365	36	290	-
	TOTAL 2020	853	762	181	91	181	598	74	665	1 Fem 2 Ten
1	General Sánchez Cerro	141	105	54	36	54	68	19	149	-
2	Ilo (comisaría)	307	264	41	43	41	217	49	156	3 Tentativa
3	Ilo	241	216	48	25	48	182	11	382	1 Tentativa
	Sub total Provincia Ilo	548	480	89	68	89	399	60	538	-
4	Samegua (CEM en Comisaría)	265	236	51	29	51	198	16	140	1 Tentativa
5	San Antonio (CEM en Comisaría)	381	349	84	32	84	279	18	241	-
6	Moquegua	201	180	32	21	32	156	13	216	-
	Sub total Provincia Moq	847	765	167	82	167	633	47	597	-

	TOTAL 2021	1536	1350	186	310	1100	126	1284	5 Ten
1	General Sánchez Cerro	145	107	38	77	54	14		1 Tentativa
2	Ilo (comisaría)	293	248	45	75	176	42		-
3	Ilo	244	212	32	61	169	14		-
	Sub total Provincia Ilo	537	460	77	136	345	56		-
4	Samegua (CEM en Comisaría)	230	184	46	71	133	26	15646	-
5	San Antonio (CEM en Comisaría)	328	301	27	80	237	11		-
6	Moquegua	213	195	18	42	158	13		2 Tentativas
	Sub total Provincia Moquegua	771	680	91	193	528	50		-
	TOTAL 2022	1453	1247	206	406	927	120	15646	3 Tentativas
1	General Sánchez Cerro	63	55	8	17	33	13		-
2	Ilo (comisaría)	219	188	31	38	148	33		-
3	Ilo	157	135	22	39	114	4		1 Tentativa
	Sub total Provincia Ilo	376	323	53	77	262	37		-
4	Samegua (CEM en Comisaría)	194	167	27	56	120	18	7505	-
5	San Antonio (CEM en Comisaría)	217	202	15	53	156	8		-
6	Moquegua	171	155	16	51	107	13		-
	Sub total Provincia Moquegua	582	524	58	160	383	39		-
	TOTAL 2023 (hasta julio)	1021	902	119	254	678	89	7505	1 Tentativa

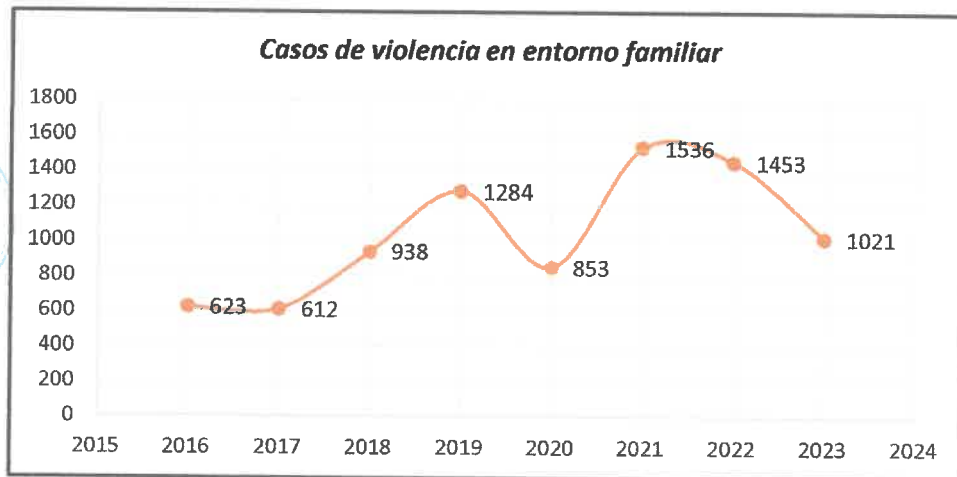
Fuente: Datos estadísticos recopilados del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Aurora

Cuadro 06: Casos de violencia en entorno familiar

Casos de violencia en entorno familiar								
AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL, DE CASOS	623	612	938	1284	853	1536	1453	1021

Fuente: Datos estadísticos recopilados del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Aurora

Gráfico 05: Total de casos de violencia registrados en los CEMs



Fuente: Datos estadísticos recopilados del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Aurora

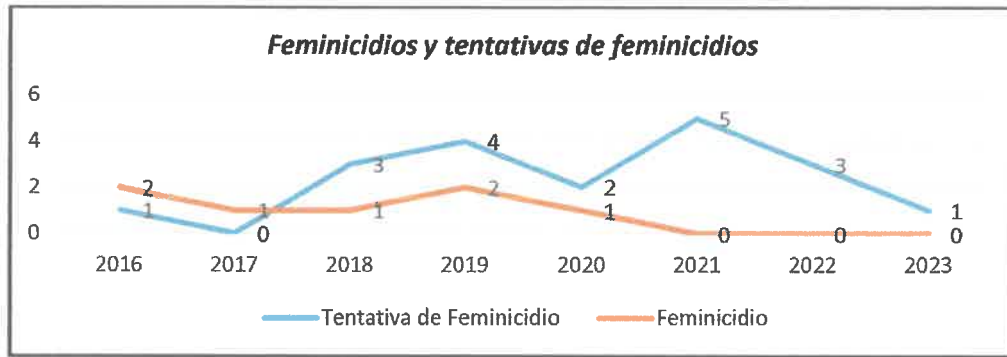
Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de personas Atendidas por violencia familiar y sexual, la región Moquegua ha presentado una tendencia **creciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2021, con 1536 casos registrados. Así mismo la región Moquegua en el 2023, se encuentra en la **posición 24**, con relación al resto de provincias del país, en casos atendidos por los CEMs, donde la mayor cantidad de población afectada, son las mujeres, con 902 casos registrados, de los cuales 490 mujeres han sido agredidas físicamente.

Cuadro 07: Casos de feminicidios y tentativas de feminicidios

Feminicidios y tentativas de feminicidios								
Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Tentativa de Feminicidio	1	0	3	4	2	5	3	1
Feminicidio	2	1	1	2	1	0	0	0

Fuente: Datos estadísticos recopilados del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Aurora

Gráfico 06: Casos de feminicidios y tentativas de feminicidios



Fuente: Datos estadísticos recopilados del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Aurora



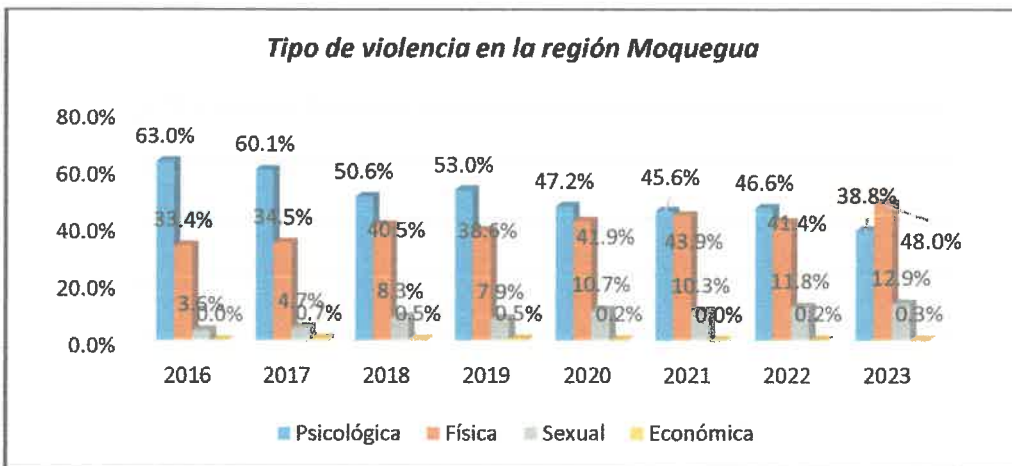
Análisis: En el gráfico se observa el número de casos de feminicidios y tentativas de feminicidios registrados, la región Moquegua ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2021, con 5 casos de tentativa de feminicidios, en cuanto a feminicidios, se registró mayor cantidad en el 2016 y 2019, con 02 casos registrados en cada uno.

Cuadro 08: Tipo de violencia en la región Moquegua

Tipo de violencia en la región Moquegua								
Tipo de violencia	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Psicológica	63.0%	60.1%	50.6%	53.0%	47.2%	45.6%	46.6%	38.8%
Física	33.4%	34.5%	40.5%	38.6%	41.9%	43.9%	41.4%	48.0%
Sexual	3.6%	4.7%	8.3%	7.9%	10.7%	10.3%	11.8%	12.9%
Económica	0.0%	0.7%	0.5%	0.5%	0.2%	0.0%	0.2%	0.3%

Fuente: Datos estadísticos recopilados del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Aurora

Gráfico 07: Tipo de violencia en la región Moquegua



Fuente: Datos estadísticos recopilados del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Aurora

Análisis: En el gráfico se observa el tipo de violencia, la región Moquegua ha presentado una tendencia **decreciente**, en lo referente a la violencia Psicológica, siendo el valor más alto en el 2016, con 63.0%, una tendencia **creciente** en el tipo de violencia física, teniendo el valor más alto en el 2023 (datos hasta julio) con 48%. Se observa una tendencia **creciente** en el tipo de violencia sexual, registrándose el valor más alto en el 2013 (datos hasta julio) con 12.9%. Finalmente se observa una tendencia **decreciente** en el tipo de violencia económica, registrando el valor más alto en el año 2018 y 2019 con 0.5%.



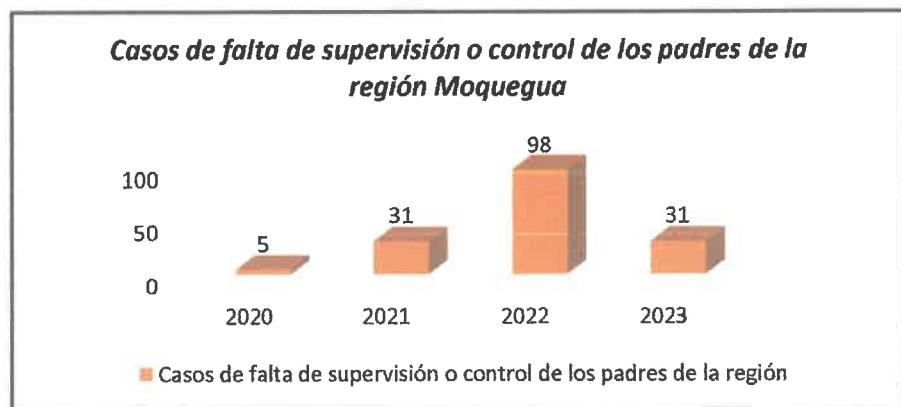
1.2.1.2. Casos de falta de supervisión o control de los padres de la región.

Cuadro 09: Casos de falta de supervisión o control de los padres de la región Moquegua

Casos de falta de supervisión o control de los padres de la región Moquegua				
Casos de falta de supervisión o control de los padres de la región	2020	2021	2022	2023
	5	31	98	31

Fuente: Ministerio Público

Gráfico 08: Casos de falta de supervisión o control de los padres de la región Moquegua



Fuente: Ministerio Público

Análisis: En el gráfico se observa los casos de falta de supervisión o control de los padres, la región Moquegua ha presentado una tendencia **irregular**, siendo que el valor más alto presentado es en el año 2022, con 98 casos registrados.

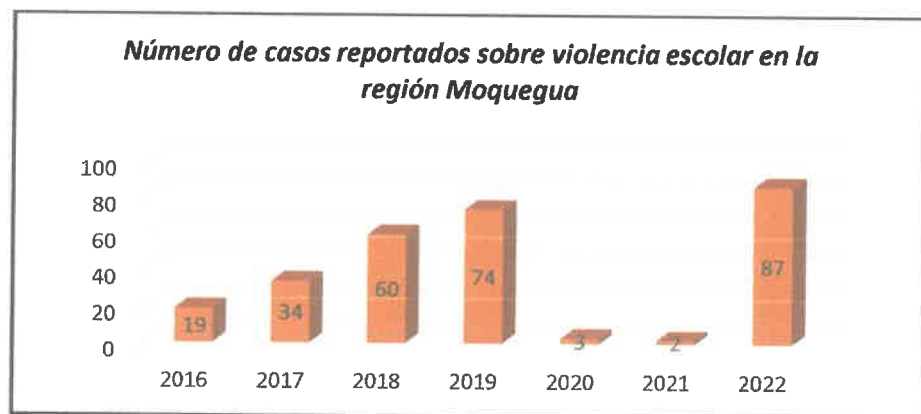
1.2.2. Factores escolares

Cuadro N°10: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la región Moquegua

NÚMERO DE CASOS REPORTADOS SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA REGIÓN MOQUEGUA							
DEPARTAMENTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MOQUEGUA	19	34	60	74	3	2	87

Fuente: Ministerio de Educación - SISEVE.

Gráfico N°09: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la región Moquegua



Fuente: Ministerio de Educación - SISEVE.

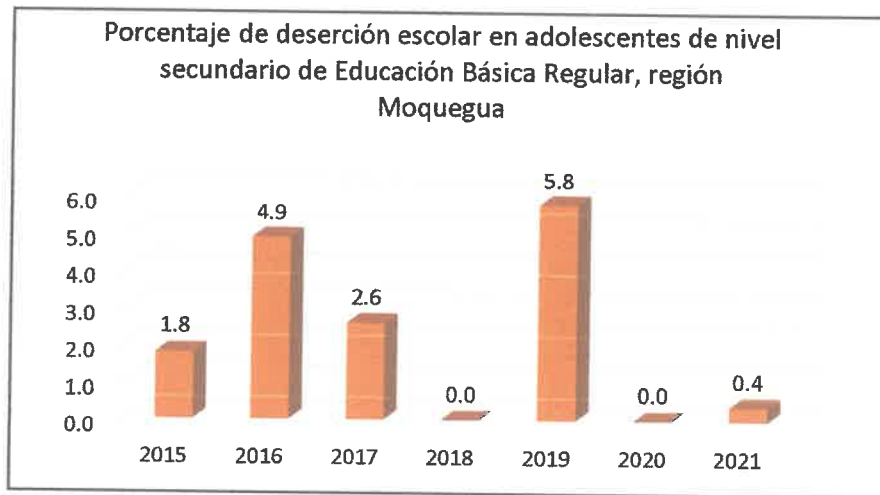
Análisis: En el gráfico se observa el número de casos reportados sobre violencia escolar, la región Moquegua ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado es en el año 2022, con 87 casos registrados. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en la **posición 24**, con relación al resto de provincias del país.

Cuadro N°11: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular en la región Moquegua.

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes de nivel secundario de Educación Básica Regular, región Moquegua							
DEPARTAMENTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
MOQUEGUA	1.8	4.9	2.6	0.0	5.8	0.0	0.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) -Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)

Gráfico N°10: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular en la región Moquegua.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) -Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

Análisis: En el gráfico se observa el porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular, la región Moquegua ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2019, con 5.8%. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2021 en la **posición 26**, con relación al resto de provincias del país.

1.2.3. Factores sociales

Cuadro N°12: Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la región Moquegua.

Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la región: MOQUEGUA		
	Drogas legales	Drogas ilegales
AÑO	2017	2017
MOQUEGUA	28.7	2.6

Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) –Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de secundaria 2017

Gráfico N°11: Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la región Moquegua.



Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de secundaria 2017

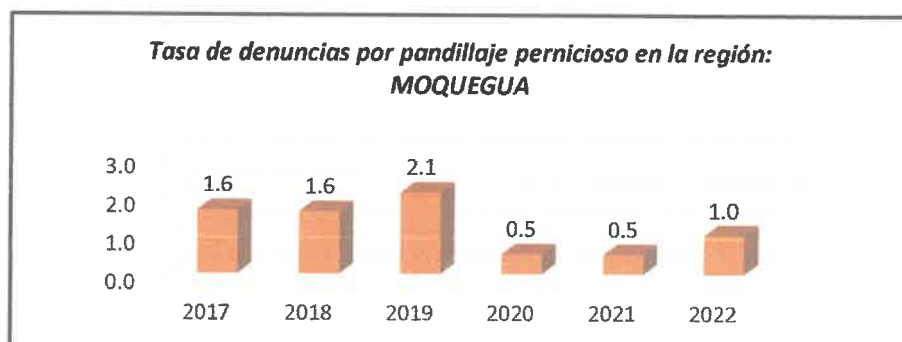
Análisis: En el gráfico se observa el porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en el 2017, en la región Moquegua, consumieron más drogas legales (28.7%) que ilegales (2.6). Encontrándose en el 2017, en la **posición 02** en el consumo de drogas legales y en la **posición 20** en el consumo de drogas ilegales.

Cuadro N°13: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la región Moquegua

Tasa de denuncias por pandillaje pernicioso en la región: MOQUEGUA						
DEPARTAMENTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MOQUEGUA	1.6	1.6	2.1	0.5	0.5	1.0

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Gráfico N°12: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la región Moquegua



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Análisis: En el gráfico se observa el porcentaje de denuncias por pandillaje pernicioso, la región Moquegua ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2019, con 2.1%. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 15**, con relación al resto de provincias del país.

1.2.4. Factores socioeconómicos

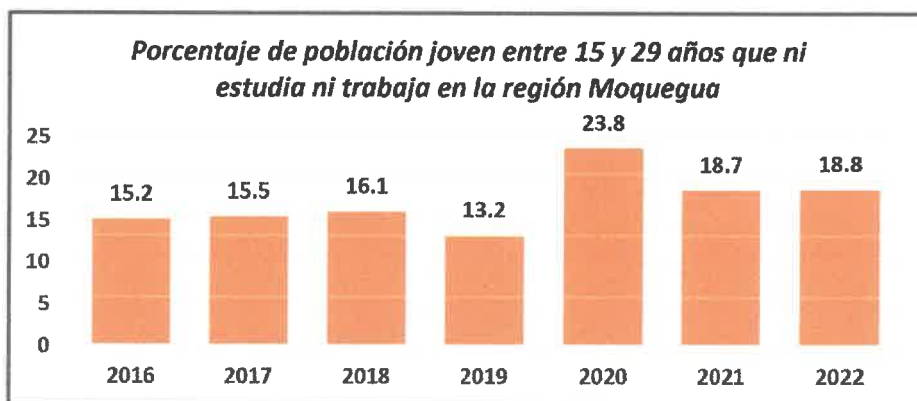
Cuadro N°14: Porcentaje en la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la región Moquegua.



Porcentaje en la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la región Moquegua.							
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Moquegua	15.2	15.5	16.1	13.2	23.8	18.7	18.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INAHO)

Gráfico N°13: Porcentaje en la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la región Moquegua.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INAHO)

Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje en la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja, la región Moquegua ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2020, con 23.8%. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 8**, con relación al resto de provincias del país.

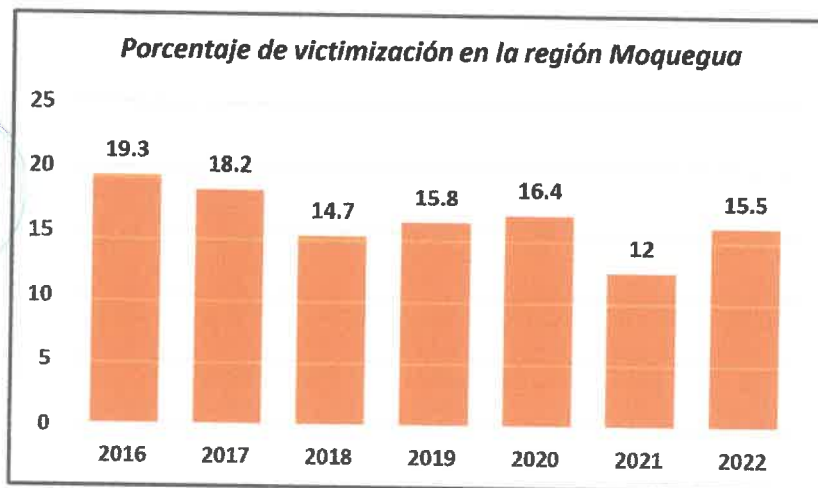
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

Cuadro N°15: Porcentaje de la victimización en la región Moquegua.

Porcentaje de la victimización en la región Moquegua							
Región	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Moquegua	19.3	18.2	14.7	15.8	16.4	12	15.5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Gráfico N°14: Porcentaje de la victimización en la región Moquegua.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

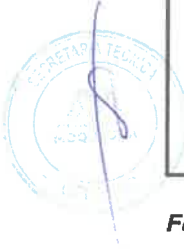
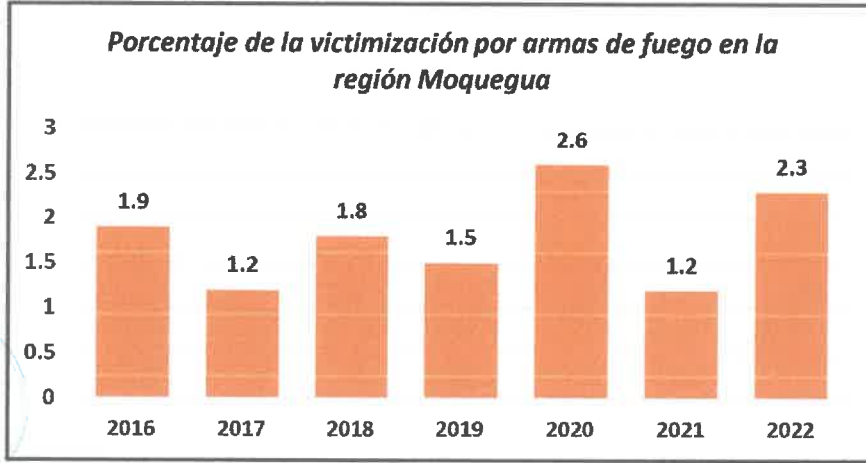
Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje de la victimización, la región Moquegua ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2016, con 19.3%. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 20**, con relación al resto de provincias del país.

Cuadro N°16: Porcentaje de la victimización por armas de fuego en la región Moquegua.

Porcentaje de la victimización por armas de fuego en la región Moquegua.							
Región	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Moquegua	1.9	1.2	1.8	1.5	2.6	1.2	2.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Gráfico N°15: Porcentaje de la victimización por armas de fuego en la región Moquegua.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje de la victimización por armas de fuego, la región Moquegua ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2020, con 2.6%. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 19**, con relación al resto de provincias del país.

1.3.1. Principales hechos delictivos

Cuadro N°17: Porcentaje de la victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Moquegua.

Porcentaje de la victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Moquegua							
Región	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Moquegua	10.9	11	8.6	9.1	9.1	4.5	7.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Gráfico N°16: Porcentaje de la victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Moquegua.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje de la victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular, la región Moquegua ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2016, con 10.9%. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 22**, con relación al resto de provincias del país.

Cuadro N°18: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la región Moquegua.

Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la región Moquegua.							
Región	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Moquegua	3.5	2.9	1.8	2	2.1	2.2	2.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Gráfico N°17: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la región Moquegua.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

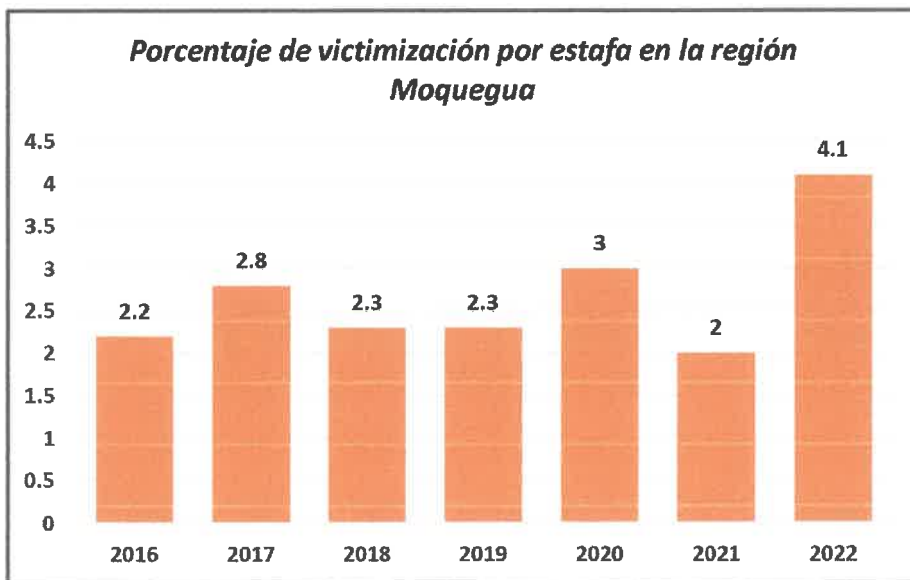
Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje de la victimización por robo e intento de robo de vehículos, la región Moquegua ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2016, con 3.2%. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 19**, con relación al resto de provincias del país.

Cuadro N°19: Porcentaje de victimización por estafa en la región Moquegua.

Porcentaje de victimización por estafa en la región Moquegua.							
Región	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Moquegua	2.2	2.8	2.3	2.3	3	2	4.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Gráfico N°18: Porcentaje de victimización por estafa en la región Moquegua.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje de la victimización por estafa, la región Moquegua ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2022, con 4.1%. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 14**, con relación al resto de provincias del país.

Cuadro N°20: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la región Moquegua.

Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la región Moquegua.							
Región	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Moquegua	10.2	8.0	7.3	8.0	10.5	5.9	4.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Gráfico N°19: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la región Moquegua.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

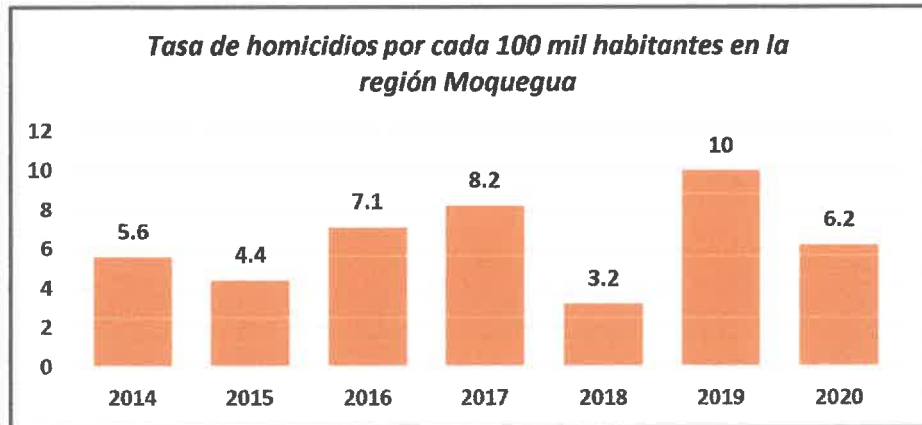
Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje de la victimización por robo e intento de robo de vivienda, la región Moquegua ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2020, con 10.5%. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 26**, con relación al resto de provincias del país.

Cuadro N°21: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Moquegua. (rango de 7 años)

Región	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Moquegua	5.6	4.4	7.1	8.2	3.2	10	6.2

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

Gráfico N°20: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Moquegua.



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

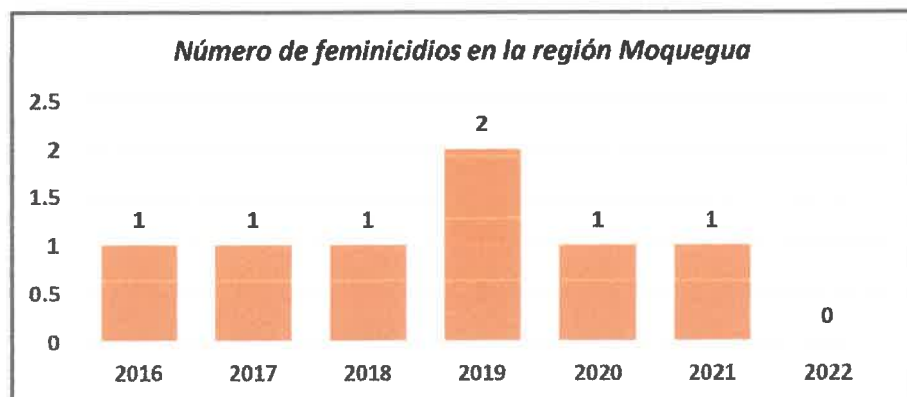
Análisis: En el gráfico, se observa la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, la región Moquegua ha presentado una tendencia **irregular**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2019, con 10%. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2020 en la **posición 11**, con relación al resto de provincias del país.

Cuadro N°22: Número de feminicidios en la región Moquegua.

Número de feminicidios en la región Moquegua.							
Región	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Moquegua	1	1	1	2	1	1	0

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

Gráfico N°21: Número de feminicidios en la región Moquegua.



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

Análisis: En el gráfico, se observa el número de feminicidios, la región Moquegua ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2019, con 02 casos. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 26**, con relación al resto de provincias del país.

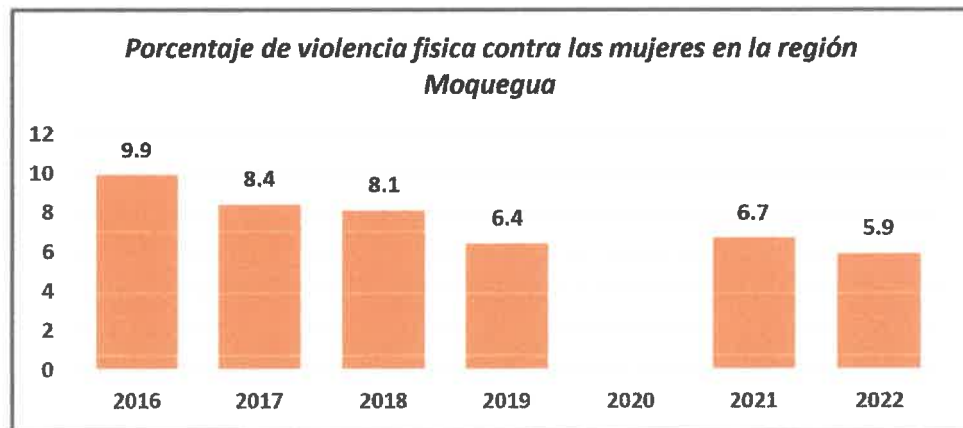
Cuadro N°23: Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Moquegua.



Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Moquegua							
Región	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Moquegua	9.9	8.4	8.1	6.4	-	6.7	5.9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) -Encuesta demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

Gráfico N°22: Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Moquegua.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) -Encuesta demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje de violencia física contra las mujeres, la región Moquegua ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2016, con 9.9% de casos. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 21**, con relación al resto de provincias del país.

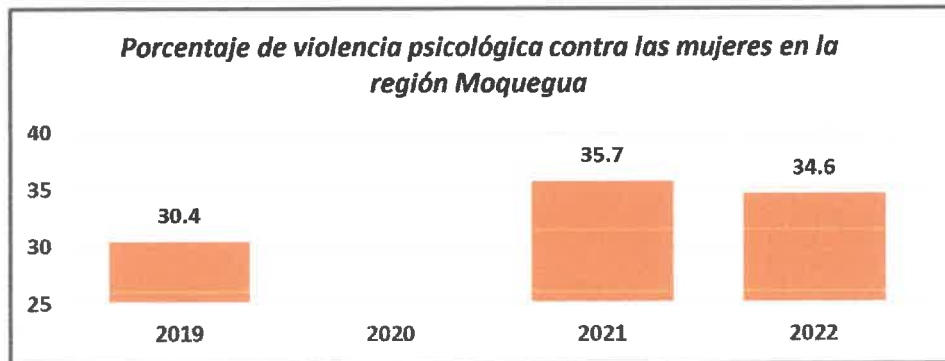
Cuadro N°24: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la región Moquegua.

Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la región Moquegua				
Región	2019	2020	2021	2022
Moquegua	30.4	--	35.7	34.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)



Gráfico N°23: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la región Moquegua.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

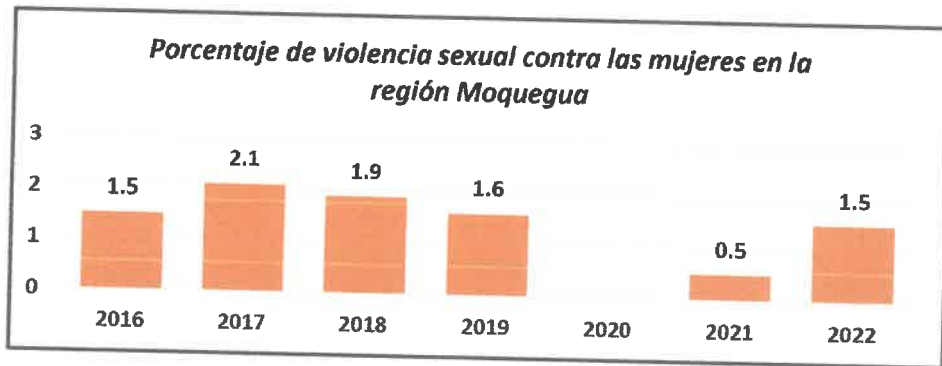
Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres de la región Moquegua, considerado desde el 2019 al 2022, en donde el valor más alto presentado fue en el año 2022, con 34.6%. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 15**, con relación al resto de provincias del país.

Cuadro N°25: Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Moquegua.

Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Moquegua.							
Región	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Moquegua	1.5	2.1	1.9	1.6		0.5	1.5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

Gráfico N°24: Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Moquegua.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

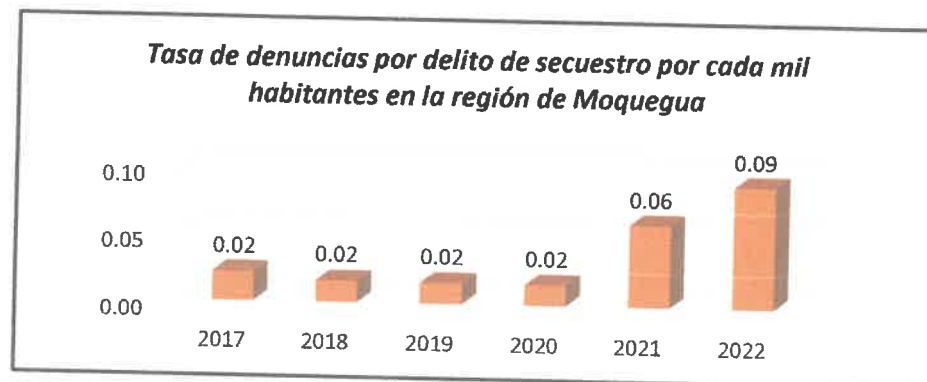
Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje de violencia sexual contra las mujeres, la región Moquegua ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2017, con 2.1% de casos. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 15**, con relación al resto de provincias del país.

Cuadro N°26: Tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en la región de Moquegua

DEPARTAMENTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MOQUEGUA	0.02	0.02	0.02	0.02	0.06	0.09

Fuente: Policía Nacional del Perú - SIDPOL

Gráfico N°25: Tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en la región de Moquegua



Fuente: Policía Nacional del Perú - SIDPOL

Análisis: En el gráfico, se observa la tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes, la región Moquegua ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2022, con 0.09% de casos. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 2**, con relación al resto de provincias del país.

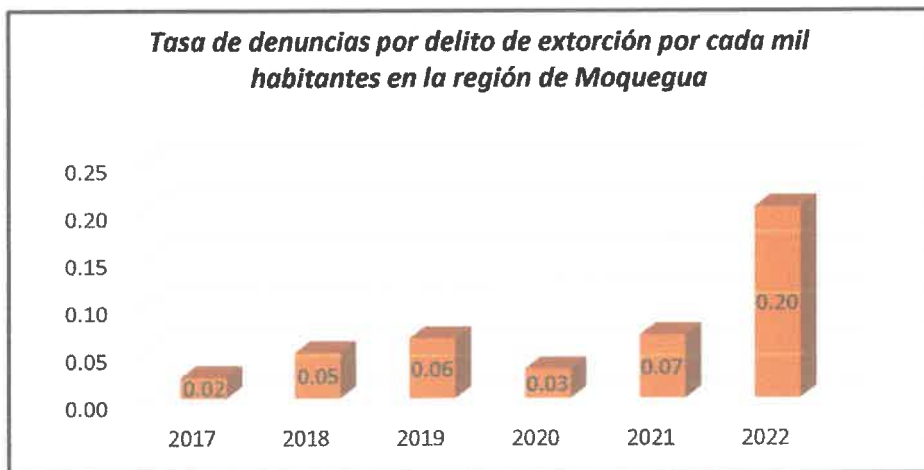


Cuadro N°27: Tasa de denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes en la región de Moquegua

Tasa de denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes en la región de Moquegua						
DEPARTAMENTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MOQUEGUA	0.02	0.05	0.06	0.03	0.07	0.20

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL

Gráfico N°26: Tasa de denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes en la región de Moquegua



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL

Análisis: En el gráfico, se observa la tasa de denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes, la región Moquegua ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2022, con 0.20% de casos. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 13**, con relación al resto de provincias del país.

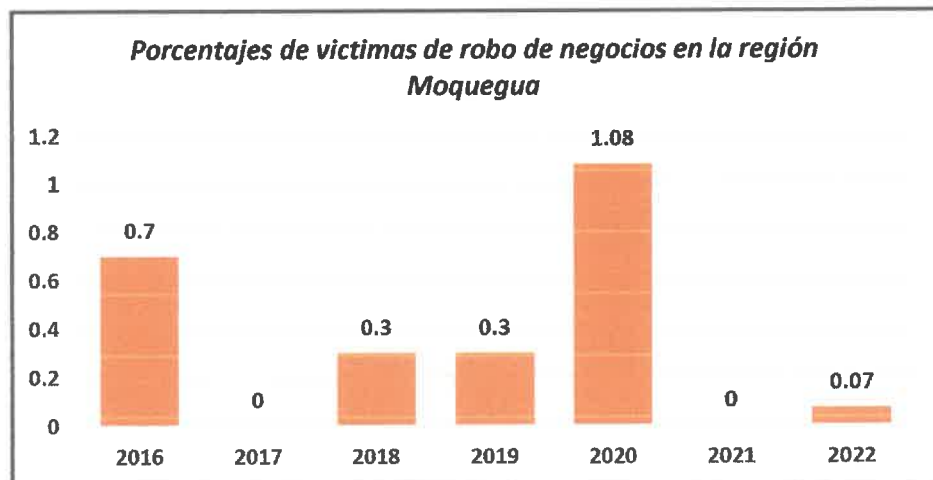
Cuadro N°28: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la región Moquegua.

Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la región Moquegua.							
Región	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Moquegua	0.7	0.00	0.30	0.30	1.08	0.00	0.07

Fuente: instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)



Gráfico N°27: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la región Moquegua.



Fuente: instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

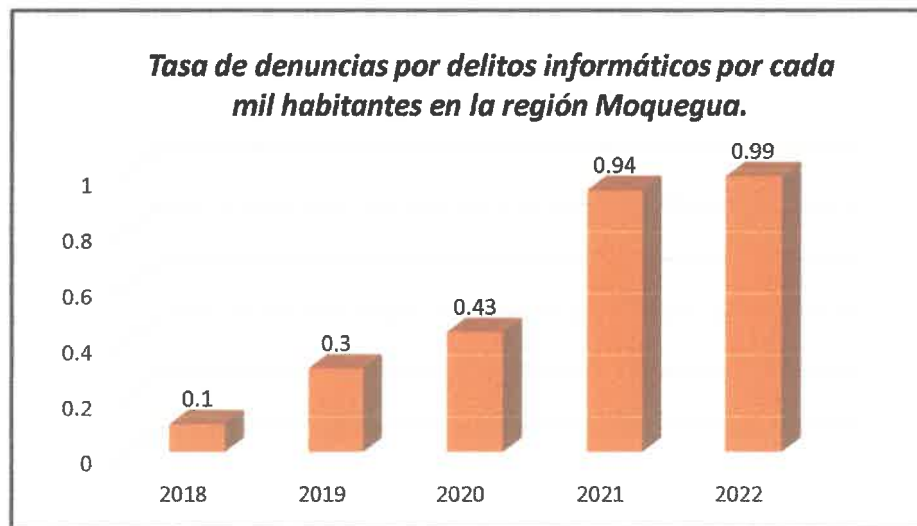
Análisis: En el gráfico, se observa el Porcentaje de víctimas de robo de negocios, la región Moquegua ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2020, con 1.08% de casos. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 24**, con relación al resto de provincias del país.

Cuadro N°29: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Moquegua.

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Moquegua.					
DEPARTAMENTO	2018	2019	2020	2021	2022
MOQUEGUA	0.1	0.3	0.43	0.94	0.99

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL

Gráfico N°28: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Moquegua.



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL

Análisis: En el gráfico, se observa la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes, la región Moquegua ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2022, con 0.99% de casos. Así mismo la región Moquegua, se encuentra en el 2022 en la **posición 2**, con relación al resto de provincias del país.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta un cuadro con la **PRIORIZACIÓN** de los tipos de delitos predominantes en la región, los cuales fueron materia de análisis en los párrafos anteriores (delitos patrimoniales, homicidios, feminicidios, violencia contra la mujer, secuestro, extorsión y robo de negocios, delitos informáticos), para tal efecto se tuvo en consideración los siguientes criterios:

- Ubicación en el ranking nacional (Tablero interactivo Dashboard)
- Tendencia estadística (Tablero interactivo Dashboard)
- Gravedad (opinión y consensos entre los integrantes del CORESEC)

Cuadro N°30: Tasa de priorización de hechos delictivos de la región Moquegua, 2024.

N°	MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DE LA REGIÓN MOQUEGUA PARA EL PARSC 2024	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en la región de Moquegua	5	5	5	15
2	Denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Moquegua	5	5	5	15
3	Estafa en la región Moquegua.	3	5	5	13
4	Denuncias por delito de extorción por cada mil habitantes en la región de Moquegua	3	5	5	13
5	Casos de violencia en entorno familiar	1	5	5	11
6	Homicidios por cada 100 mil habitantes	3	3	4	10
7	Violencia psicológica contra las mujeres en la región Moquegua	3	3	4	10
8	Consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la región Moquegua.	5	3	1	9
9	Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Moquegua.	3	1	5	9
10	Pandillaje pernicioso en la región Moquegua	3	1	3	7
11	Robo e intento de robo de vivienda	1	1	5	7
12	Feminicidios en la región Moquegua	1	1	5	7
13	Violencia física contra las mujeres en la región Moquegua.	1	1	5	7
14	Robo e intento de robo de carteras, celulares, etc	1	1	3	5
15	Robo e intento de robo de vehículos	1	1	3	5
16	Víctimas de robo de negocios en la región Moquegua.	1	1	3	5

Fuente: Integrantes del CORESEC Moquegua.

2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la región Moquegua

A continuación, se presenta información de las instituciones integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, así como entidades u organizaciones sociales que participaron en el proceso de formulación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.



Cuadro N°31: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la región Moquegua

N.º	Institución	Contacto
1	Gerencia Regional de Educación Moquegua	Prof. Milenka Cárdenas Troncoso (representante) Cel: 988560015 Correo: tamicardenast@hotmail.com
2	Dirección Regional de Comercio y Turismo	Lic. Víctor Sánchez Coyla (representante) Cel: 973122299 Correo: victorsantiago987@gmail.com
3	Coordinador Regional de Juntas Vecinales	Sr. Emeterio Yucra Barrantes Cel: 990650399
4	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Eco. Javier Murillo Alvarez (representante) Cel: 958813905 Correo: roger.jma@hotmail.com
5	Policía Nacional del Perú	Mayor PNP. Carlos Solis Gonzales (representante) Cel: 974483345 Correo: carso777@hotmail.com
6	Coordinadora del Programa Aurora	Dra. Reyna Quispe Ancco Cel: 949726638 Correo: yrquispe@aurora.gob.pe
7	Sub Prefecto San Antonio	Sr. Eugenio Torres Hurtado Cel: 950208805 Correo: eugenioth320@hotmail.com

8	Municipalidad Provincial de Ilo	Abog. Jency Caviedes Bedregal (ST) COPROSEC Cel: 932733824 Correo: jencycaviedes01@gmail.com
9	Poder Judicial	Dra. Carola Chávez Morales Cel. 981601444 Correo: dchavezm@pj.gob.pe
10	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Abog. Sixto Abelardo Torres Agreda (ST) Cel: 964865679 Correo: torresagredasixto@gmail.com
11	Ministerio Público	Dr. Manuel Bernedo Danz (representante) Cel: 953685676 Correo: prevención.moquegua@mpfm.gob.pe
12	Migraciones	CPC. Abdías Cahuana Cáceda Cel: 975461111 Correo: acahuana@migraciones.gob.pe
13	INABIF	Sr. Wilson Vélez Choque Cel: 920386580 Correo: wilsonvelezchoque@gmail.com
14	Defensoría del Pueblo	Dr. Manuel Amat Llerena Cel: 953686750 Correo: mamat@defensoria.gob.pe
15	Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro	Lic. Flerida Meza Ramos Cel: 952363646 Correo: flevary.mr.06@gmail.com
16	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Sr. Rene Jesús Dance Peralta (representante) Cel: 953640208 Correo: soundance-@hotmail.com
17	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL	Dr. José Luis Coronado Pérez Cel: 969781885 Correo: jcoronadop@sunafil.gob.pe

18	Dirección Regional de Salud	Lic. Sonia Aranibar Aranibar (representante) Cel: 958798167 Correo: smaa_866@hotmail.com
19	Unidad de Protección Especial - UPE	Directora Elizabet Maquera Atencio Cel: 934561310 Correo: mesadepartesvirtualupemoquegua@mimp.gob.pe

Fuente: Elaboración propia.

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región Moquegua

En la región Moquegua, existen 18 (dieciocho) comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N°32: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región, año 2023: “Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales”

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor del Dashboard	Actualización al 2023
Personal en comisarías básicas	516	455
Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	44,4	63,33
Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	66,7	58.82
Cantidad de vehículos operativos	45	38
Porcentaje de comisarías básicas con internet adecuado	44,4	52,63
Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	83,3	52,63
Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno)	100,0	100,0

Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución).	55,00	97
--	-------	----

Fuente: PNP – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.



2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región Moquegua.

En la región Moquegua existen 08 (ocho) municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N°33: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región, año 2024 "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales"

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor del Dashboard	Actualización al 2023
Personal del servicio de serenazgo municipal.	111,0	153,0
Número de vehículos operativos. 1/	44,0	36,0
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	35,0	31,8
Porcentaje de municipalidades con radio	15,0	18,2
Número de cámaras operativas	24,0	44,0
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	10,0	22,7
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. 2/	10,0	18,2
Porcentaje de municipalidades con central de control de videovigilancia.	10,0	22,7

Fuente: Instituto Nacional e Informática – INEI / Registro Nacional de Municipalidades.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

“Hacer de nuestra región Moquegua un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social, así también lograr la conectividad digital a fin de garantizar servicios públicos en la región”.

3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

El comité Regional de Seguridad Ciudadana de la región Moquegua, establece mecanismos de intervención multisectorial para garantizar servicios de calidad orientados a reducir la incidencia delictiva.

3.3. Situación futura deseada

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2023, establece como indicador central a la “victimización” por hechos delictivos medidos por la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales ENAPRES, cuya proyección al 2030 es “Reducir el porcentaje de personas víctimas por hechos delictivos al 17% a nivel nacional. En tal sentido los PARSC deben orientar su accionar con el fin de coadyuvar la consecución de este logro, como se infiere de lo estipulado en el Artículo 9 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo 029-2018-PCM. Para establecer la situación futura deseada, es importante considera el valor de línea base y el sentido esperado del indicador. Ambos permitirán conocer dónde está y a dónde se quiere llegar. El primero constituye la medición inicial del indicador y, el segundo define la trayectoria hacia donde se quiere ir.

Por lo tanto, la definición del sentido esperado depende de los compromisos institucionales para alcanzar los Objetivos Estratégicos y sus indicadores

establecidos para su medición. En cualquier caso, el sentido esperado del indicador debe orientar, en primera instancia, el camino que deben seguir los logros esperados.



Cuadro N°34: Situación futura deseada del indicador de victimización en la región Moquegua

	Línea de base	Situación futura deseada
Región Moquegua	15.5% *	**14.7%

(*) Valor estadístico proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a través de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

(**) Valor estadístico propuesto por los integrantes de la secretaría técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

3.4. Matriz de actividades estratégicas

Los Objetivos Prioritarios de la PNMSC 2030 se convierten en los **Objetivos Estratégicos (OE)** del PARSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel nacional, regional y local, los cuales se presentan a continuación:

OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidas por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población

OE5: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza la población

Se proponen diecisiete (17) **Líneas de Acción (LA)**, enmarcados en los Objetivos Estratégicos, los cuales son las estrategias o medios para el cumplimiento de nuestra visión, para una mejor definición de cada una de las Líneas de acción.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

N°		1	10	10	10	11	32	1	10	10	10	11	32	1	10	10	11	32	1	10	10	11	32	1	10	10	11	32		
AE.4.11.1	Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Charla	1	10	10	10	32	1	10	10	10	11	32	1	10	10	11	32	1	10	10	11	32	1	10	10	11	32	32	Educación - PNP Ministerio Público - Programa Aurora y GL (Demuna MN)
AE.4.11.2	Desarrollo de campañas y/o Difusión ciudadana via web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Difusión de material digital y/o campaña	0	2	2	2	6	0	2	2	2	2	6	0	2	2	2	6	0	2	2	2	6	0	2	2	2	6	6	Programa Aurora lo elabora - y DEMUNA MPMN (Todos los miembros del CORESEC lo difunden)
AE.4.11.3	Mecanismos de Prevención respecto a potenciales agentes del delito de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.	Procedimiento preventivo	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	Ministerio Público	
AE.4.11.4	Mecanismos y/o medidas de protección de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Informe de acciones	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	PNP - Ministerio Público -Poder Judicial	
AE.4.11.5	Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas de la Región.	Charlas de sensibilización	0	3	5	4	12	0	3	5	4	4	12	0	3	5	4	12	0	3	5	4	4	12	0	3	5	12	Programa Aurora - PNP - Educación - Poder Judicial - Ministerio Público y DEMUNA	
AE.4.11.6	Capacitación y asistencia técnica a actores regionales y locales para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas.	taller	1				1	1					1	1				1	1					1	1			1	GL (MPMN - DEMUNA)	

A.E. 5.16.2	Inteligencia táctica policial de unidades especializadas de la PNP.	Inteligencia operativa	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	PNP
N°	Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos													
A.E. 5.17.1	Dilucidar información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	Alertas informativas	2	2	2	2	2	6	2	2	2	6	2	PNP - Ministerio Público
		Campañas Virtuales en redes sociales	2	1	1	3	1	2	1	1	1	2	1	Gobierno Local (MPMN - DEMUNA)

3.5. Matriz de actividades Estratégicas nuevas

Los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, propusieron Actividades Estratégicas acorde a su POI, por lo que no fue necesario el elaborar la matriz de actividades estratégicas nuevas para el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024.

3.6. Matriz de actividades Estratégicas nuevas

Se realizó la búsqueda en la Matriz de inversiones públicas y, se observa que para el 2024, no existe inversión pública en materia de seguridad ciudadana de la región, hablando propiamente del Gobierno Regional Moquegua.


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

BLGO. CARLOS A. SANTOS ROQUE
SECRETARIO TÉCNICO
COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - MOQUEGUA


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GILIANA P. GUTIERREZ AYALA
PRESIDENTA
COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - MOQUEGUA

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CORESEC, done se aprueba la Matriz de Priorización de hechos delictivos

**ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS
PREDOMINANTES EN EL REGIÓN DE MOQUEGUA**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 9:15 horas, del día lunes, 18 de setiembre de 2023, en las instalaciones del Gobierno Regional Moquegua (sótano – comedor), en sesión ordinaria, del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, con la presencia de los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CORESEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la región Moquegua, por parte de los miembros del CORESEC.

El Secretario Técnico del CORESEC, Blgo. Carlos Andrés Santos Roque, procede a pasar asistencia a los miembros integrantes, en los que asistieron los siguientes:

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la región Moquegua.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
01	Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala	Presidente	Presidente CORESEC
02	Lic. Denny Carola Chávez Morales	Miembro	Representante de la Corte Superior de Justicia de Moquegua
03	Sr. Abelardo Cervera Veliz	Miembro	Prefecto Regional
04	Abog. Victor Ismael Silva Acevedo	Miembro	Jefe Zonal de la Superintendencia Nacional de Migraciones
05	Abog. Yaneth Reyna Quispe Ancco	Miembro	Coordinadora Territorial del Programa Aurora
06	Abog. Manuel Ricardo Amat Llerena	Miembro	Jefe de la Oficina Defensorial de Moquegua
07	Lic. Guido Rospigliosi Galindo	Miembro	Director Regional de Educación
08	Crnl. PNP Elder Calderon Cassio	Miembro	Jefe de la Región Policial Moquegua
09	Lic. Flerida Vary Meza Ramos	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro
10	Abog. Humberto Jesús Tapia Garay	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo
11	Cpc. John Larry Coayla	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Una vez leída la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la región Moquegua, en el marco de la formulación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y, luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, se presentó la matriz de priorización con 16 (dieciséis) hechos delictivos de la región Moquegua.

Acuerdo:

El CORESEC por **unanimidad** acuerda aprobar la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la región Moquegua, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región Moquegua, para el 2024.

Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos de la región Moquegua 2024 de del PARSC.

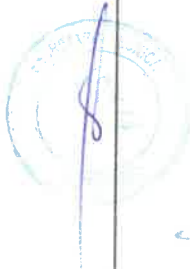
N°	MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DE LA REGIÓN MOQUEGUA PARA EL PARSC 2024	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en la región de Moquegua	5	5	5	15
2	Denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Moquegua	5	5	5	15
4	Estafa en la región Moquegua.	3	5	5	13
5	Denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes en la región de Moquegua	3	5	5	13
6	Casos de violencia en entorno familiar	1	5	5	11
7	Homicidios por cada 100 mil habitantes	3	3	4	10
8	Violencia psicológica contra las mujeres en la región Moquegua	3	3	4	10
3	Consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la región Moquegua.	5	3	1	9
10	Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Moquegua.	3	1	5	9
9	Pandillaje pernicioso en la región Moquegua	3	1	3	7
13	Robo e intento de robo de vivienda	1	1	5	7
14	Feminicidios en la región Moquegua	1	1	5	7
15	Violencia física contra las mujeres en la región Moquegua.	1	1	5	7
11	Robo e intento de robo de carteras, celulares, etc	1	1	3	5
12	Robo e intento de robo de vehículos	1	1	3	5
16	Víctimas de robo de negocios en la región Moquegua.	1	1	3	5



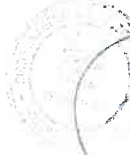
Siendo las 10:30am, y no habiendo más temas que tratar, la presidenta del CORESEC Moquegua da por concluida la presente sesión, firmando a continuación los participantes, en señal de conformidad.

 PRESIDENCIA
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
[Signature]
GILIA NINFA SUZUEPÉZ AYALA
PRESIDENTA
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - MOQUEGUA


 MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO
[Signature]
CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE


[Signature]

[Signature]
D. Aderly C.
AD.
OFICINA DE
COORDINACIÓN


[Signature]
ABELARDO CERVERA VELIZ
PREFECTO REGIONAL
MOQUEGUA

[Signature]
EDWIN ADERLY COTRADO QUISPE
INSPECTOR DE MIGRACIONES
JZ14ILO - MIGRACIONES


[Signature]
OA-291643
Vilmar Ricardo PURIZACA ALBUJAR
COMANDANTE FIED

[Signature]
EDWIN ADERLY COTRADO QUISPE
INSPECTOR DE MIGRACIONES
JZ14ILO - MIGRACIONES

 GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
[Signature]
Prof. Tania Milenka Córdova Torres
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

[Signature]

[Signature]
JAMAT LLERENA
Municipalidad de Moquegua
DEL PUEBLO

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
[Signature]
Abg. Humberto Jesús Tapia Garay
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDA
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAL. SÁNCHEZ CERRO

[Signature]
Flordia Vasy Meza Ramos
ALCALDESA

4.1.2. Acta de sesión del CORESEC, donde se valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA VALIDACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024

Siendo las 10:30 horas del día martes, 24 de octubre del 2023, en las instalaciones del Gobierno Regional (comedor), en sesión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la región Moquegua, con presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, el Secretario Técnico del CORESEC, en cumplimiento a la normativa vigente del SINASEC, procede a la verificación del quórum de los miembros del comité de seguridad ciudadana.

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Institución	Presen- ta	Ausente
Gilia Ninfa Gutierrez Ayala	Presidente	Gobierno Regional Moquegua	X	
Lic. Denny Carola Chávez Morales	Miembro del comité	Representante de la Corte Superior de Justicia de Moquegua	X	
Dr. Manuel Bernedo Danz (en representación)	Miembro del comité	Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de Moquegua	X	
Sr. Abelardo Cervera Veliz	Miembro del comité	Prefecto Regional	X	
Abog. Victor Ismael Silva Acevedo	Miembro del comité	Jefe Zonal de la Superintendencia Nacional de Migraciones	X	
Abog. Yaneth Reyna Quispe Ancco	Miembro del comité	Coord. Territorial del Programa Nacional Aurora Moquegua	X	
Lic. Sonia Aranibar Aranibar (en representación)	Miembro del comité	Director Regional de Salud de Moquegua	X	
Abog. Manuel Ricardo Amat Llerena	Miembro del comité	Jefe de la Oficina Defensorial de Moquegua	X	
Lic. Guido Rospigliosi Galindo	Miembro del comité	Director Regional de Educación	X	
Cmfl. Pnp Elder Calderon Cossio	Miembro del comité	Jefe de la Región Policial Moquegua	X	
Sr. Julio Valdivia Colque (en representación)	Miembro del comité	Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de GSC	X	
Abog. Humberto Jesus Tapia Garay	Miembro del comité	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo	X	
Abog. Sixto Torres Agreda (en representación)	Miembro del comité	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	X	
Sr. Emeterio Yuca Barrantes	Miembro del comité	Coordinador Regional de las Juntas Vecinales	X	
Lic. Alexandra Bemaola Peña	Miembro del comité	Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo	X	

Verificada la presencia de los miembros del comité y contándose con el quórum reglamentario establecido en el Art. 32 del Reglamento de la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante D.S. N°011-2014/IN, la Srta. Gilia Ninfa GUTIERREZ AYALA, presidenta del comité regional de seguridad ciudadana, brinda la bienvenida a los miembros integrantes del comité y da por iniciada la presente sesión extraordinaria.

Se da lectura a la agenda:

- Validación de la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región Moquegua, correspondiente al periodo 2024-2027.
- Informe sobre inseguridad ciudadana en la región Moquegua y otros.

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región Moquegua, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CORESEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PARSC, sus contenidos. Posteriormente el CORESEC por unanimidad, valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región Moquegua, el cual deberá ser remitido al Consejo Regional de la región Moquegua, para que sea aprobada mediante Ordenanza Regional, de conformidad con lo previsto en los artículos 37° inciso a) y 38° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.





Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región Moquegua, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

Crterios	Cumple (SI/NO)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III A de la Directiva N°006-2023-IN/DGSC.	SI	
Se han priorizado los (5) primeros delitos de la región de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III – A de la Directiva N°006-2023-IN/DGSC.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III A de la Directiva N°006-2023-IN/DGSC.	SI	
Se han establecido la situación futura deseada respectando la metodología del Anexo III A de la Directiva N°006-2023-IN/DGSC.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CORESEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CORESEC	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	SI	
Se han elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	Porque todas las AE, están acorde al POI de cada institución
Se han elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	NO	Porque, revisando el banco de inversiones públicas, no existe proyectos a nivel regional, relacionados con la Seguridad Ciudadana.



Seguidamente el Coronel PNP Elder Calderón Cossio, toma la palabra, a fin de informar sobre la inseguridad ciudadana en la región Moquegua y otros, comenta sobre las designaciones del personal de la PNP, indica que se dispuso el traslado de 100 efectivos, por disposición de la sede de Tacna, para reforzar los puestos de vigilancia y tomar un mejor control del ingreso al Perú, sin embargo, solicitó a través de un documento el ingreso de 200 efectivos a la región Moquegua. Informa sobre la infraestructura de las comisarías de Moquegua, parque automotor, indicando que hay 55 operativas en toda la región, 63 motocicletas, 7 autos, 1 ómnibus, haciendo un total de 126 vehículos operativos, así mismo resalta los cursos y capacitación es que se dieron a lo largo del año, muestra las cifras de las principales denuncias, así mismo muestra la producción del I Semestre y II semestre del 2023.

ACUERDOS:

- Se valida por unanimidad el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024.
- El CORESEC Moquegua, acuerda por unanimidad, que el Coronel PNP Elder Calderon Cossio, jefe regional de la Policía Nacional del Perú de Moquegua y, miembro del CORESEC, deberá emitir un informe detallado, concerniente a: personal PNP, parque automotor e infraestructura



de todas las dependencias policiales. Así mismo informar las necesidades prioritarias de la PNP a nivel regional.

- El CORESEC Moquegua, aprueba por unanimidad elevar un pronunciamiento al ministro del Interior, indicando el malestar que ha causado ante la ciudadanía de la región Moquegua, el haber realizado cambios de colocación de personal policial a la región Tacna, en desmedro de la Seguridad Ciudadana de la región Moquegua.

Leída la presente acta de sesión extraordinaria, por los miembros del comité regional de seguridad ciudadana, proceden a firmarla en señal de conformidad.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GILIA NAIFA FUERTES AYALA
PRESIDENTA
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - MOQUEGUA

MANUEL RICARDO AMAT LLERENA
Jefe de la Oficina Defensorial de Moquegua
DEFENSORIA DEL PUEBLO

ABOG. YANETH REYNA QUISPE ANCCO
COORDINADORA TERRITORIAL MOQUEGUA
PROGRAMA NACIONAL AURORA
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

MANUEL ALVARO SANCHEZ DALZ
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Mariscal Nieto

LIC. ADM. CAROL CHAVEZ MORALES
ADMINISTRADORA DE SEDE
OFICINA DE ADMINISTRACION DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
PODER JUDICIAL

DA-227507
Elder CALDERON COSSIO
CORONEL PNP
JEFE REGION POLICIAL MOQUEGUA

Abog. VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO
Inspector en Migraciones I

ABOG. SIXTO FORTES TORRES
FISCAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

Mgr. Guido Alfredo Rospirosi Galindo
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

Eneterio Yucra Barrantes
COORDINADOR REGIONAL DE IL.VV.
MOQUEGUA



GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
Dirección Regional de Comercio Exterior e Interculturalidad

LIC. ALDAMIR BERNARDO PERAZ
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR E INTERCULTURALIDAD

CIP. SIBERSO - O+
Julio VALDIVIA COLQUE
CO SUP - PNP (P)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abg. Humberto Jesús Tapia Garay
ALCALDE



4.2. Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.



GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL

N° : 19-2023-CR/GRM
Fecha : 21-12-2023

POR CUANTO:

El Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria N° 32-2023-CR/GRM, de fecha veintiuno de diciembre del 2023, aprobó el Dictamen N° 013-2023-GRM/CR/PPOT, emitido por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Región Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú consagra en el artículo 1° que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; y el artículo 44° señala que entre los deberes primordiales del Estado se encuentra el de proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° y 3° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a la ley;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)" El artículo 35 prescribe: "Competencias Exclusivas. (...) o) Otras que se le señale por ley expresa. El artículo 36 establece como competencias compartidas de los Gobiernos Regionales: (...) l) Otras que se le delegue o asigne conforme a "ley";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa en su artículo 10° sobre competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización, que señala: "(...) 2. Competencias Compartidas: Son competencias compartidas, de acuerdo al artículo 36 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, las siguientes: (...) l) Seguridad Ciudadana". Asimismo, el artículo 61 del mismo cuerpo legal sobre funciones en materia de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, indica lo siguiente: "a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana (...). e) Promover y apoyar la educación en seguridad vial y ciudadana (...);

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 2° establece que "se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas";

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, cuyo artículo 9° señala lo siguiente: "El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnico normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana";





GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL

N° : 19-2023-CR/GRM

Fecha : 21-12-2023



Que, el artículo 12° del mismo Decreto Supremo N° 10-2014-IN, precisa las funciones del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC); asimismo en el artículo 17° señala que el CORESEC tiene dentro de sus funciones la siguiente: a) Proponer ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN(...); en tanto que el artículo 47° señala que "Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda". Asimismo, en el artículo 46° define al Plan de Acción de Seguridad Ciudadana como instrumento de gestión que orienta al quehacer en materia de seguridad ciudadana en ámbito regional, provincial y distrital; Instrumento que deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y articulado con los instrumentos del SINAPLAN,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha 26 de junio de 2023 se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, el cual establece los "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana" establece: "(...) IV RESPONSABILIDADES 4.1.1. La Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) supervisa el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva. De los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC), 4.2.1. Validar las propuestas de Planes de Acción Regional de Seguridad ciudadana (PARSC), Planes de Acción provincial de seguridad ciudadana (PAPSC) y Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), según corresponda. 4.2.2. Proponer ante el Gobierno Regional, Municipalidad provincial y Municipalidad Distrital, la aprobación del PARSC, PAPSC y PADSC, respectivamente. 4.4. De los Gobiernos Regionales. Aprobar el Plan de Acción Regional de seguridad ciudadana, previamente validado por el CORESEC, a través de los consejos Regionales, a efectos de su obligatorio cumplimiento. El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana es el instrumento de gestión en materia de Seguridad Ciudadana que orienta el quehacer de las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y la comunidad bajo los enfoques establecidos y componentes en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 a nivel regional.

Que, con Acta de sesión Extraordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la región Moquegua, de fecha 24 de octubre de 2023, se valida por UNANIMIDAD, la propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027.

En total se ha programado para el año 2024, cinco (05) objetivos estratégicos, diecisiete (17) líneas estratégicas, sesenta y nueve (69) acciones estratégicas. La Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana del CORESEC MOQUEGUA.

Que mediante Informe N° 1047-2023-GRM/GGR-ORAJ de fecha 3 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, quien concluye la opinión favorable y expedito para la ordenanza regional



ORDENANZA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

N° : 19- 2023-CR/GRM
Fecha : 21-12-2023

Que, la Gobernadora Regional de Moquegua, a través del Oficio N° 1053-2023-GR/GRM, propone al Consejo Regional de Moquegua la aprobación del 'Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Moquegua 2024-2027'; el mismo que ha sido declarado apto para la implementación;

Que, con Oficio N° 059-2023-2023-GRM/CR/PPOT/P, el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, remite el Dictamen N° 013-2024-GRM/CR/PPOT, de fecha 1 de diciembre del 2023; sobre la propuesta normativa: "APROBACION DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MOQUEGUA 2024 - 2027 CORESEC", dictamen con opinión favorable que se puso a consideración del Pleno del Consejo Regional, considerando el marco normativo y las opiniones favorables emitidas por los órganos competentes del Gobierno Regional de Moquegua, corresponde aprobar el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana Moquegua 2024-2027, propuesta por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Moquegua- CORESEC MOQUEGUA;



Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el literal a) del artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Moquegua, establece que el Consejo Regional tiene entre sus atribuciones la aprobación, modificación y derogación de las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Asimismo, el artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 13°, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal sentido en el literal a) de su artículo 15°, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, en consideración a ello, dicta ordenanzas y acuerdos del Consejo Regional, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) de su artículo 37°; asimismo, en su artículo 38°, señala que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional reglamentan materias de su competencia.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo Regional, Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por unanimidad de los miembros presentes y con dispensa del trámite de lectura del Acta, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL "PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MOQUEGUA 2024-2027"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Moquegua 2024-2027, propuesto por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Moquegua -CORESEC MOQUEGUA, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional en folios cincuenta y tres (53).

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - DGSC, copia de la presente Ordenanza Regional, y el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Moquegua – 2024-2027.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Moquegua, que el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Moquegua 2024-2027, sea incorporado al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaría institucional, debiendo informar al Consejo Regional sobre las acciones realizadas para el logro de este fin.



ORDENANZA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

N° : 19- 2023-CR/GRM
Fecha : 21-12-2023

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la secretaria técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, adoptar las medidas necesarias para la implementación del "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Moquegua-2024-2027".

ARTÍCULO QUINTO.- RECOMENDAR, al CORESEC de la Región Moquegua el desarrollo de otras estrategias adicionales sin omitir e incumplir la Directiva N°006-2012-IN-DGSC, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que los comités regionales de seguridad diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos planes de acción regional; para la mejora en distintos aspectos en los futuros planes de acción regional de seguridad ciudadana.

Comuníquese a la Señorita Gobernadora del Gobierno Regional de Moquegua para su promulgación.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Moquegua, a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ABOG. GABRIELA ANDRADE PALOMO
CONSEJERA DELEGADA